



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 03 MAY 2023

RES. DECECO N° 286-23

Expte. N° 6462/22

VISTO:

La nota a fs. 19 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Cra. María LADRÓN DE GUEVARA, Directora de Posgrados y Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita Addenda del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Srta. MARIELA SANDRA CONDORÍ, D.N.I. N° 37.632.617 y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Res. DECECO N° 065/23 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con la Srta. MARIELA SANDRA CONDORÍ, vigente desde el 01/01/23.

Que se produjo modificación en los montos de honorarios desde el 01/12/2022 por la modificación del presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, por Res. DECECO N° 073/23.

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

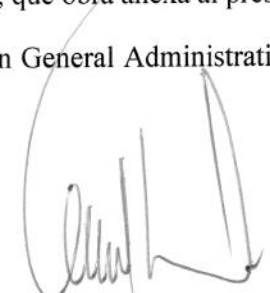
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Srta. MARIELA SANDRA CONDORÍ, D.N.I. N° 37.632.617, aprobado por Res. DECECO N° 065/23, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento de Personal. Cumplido, publíquese y archívese.
N.A.C./N.T.G.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, CUIT N° 30-58676257-1, representado en este acto por su Vicedecana, Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, en adelante denominada EL COMITENTE, por una parte; y por otra parte la Srta. MARIELA SANDRA CONDORÍ, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, argentina, D.N.I. N° 37.632.617, constituyendo domicilio en Barrio Ciudad del Milagro, Pasaje Capitán Viola N° 290 - Ciudad de Salta, Provincia de Salta, acuerdan en celebrar el presente Contrato de locación de Servicios que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los (9) días del mes de Febrero de dos mil veintitrés, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acotadas.

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entró en vigencia a partir del día 1° de Enero de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, la suma adicional total y única de \$17.000.- (Pesos: diecisiete mil) mensuales, importe del cual se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Handwritten signature



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNC